



TEEH-JIN-III-PVEM-016/2018

y su acumulado

TEEH-JIN-III-MOR-017/2018

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/421/2018, de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, en alcance al oficio IEEH/CDO3/064/2018, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, mediante el cual remite a este Órgano Jurisdiccional sobre que contiene una memoria usb color gris metálico.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos el escrito de cuenta y anexo, descritos anteriormente y presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones que se hacen valer, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 348 último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto por el artículo 52 fracción II inciso a) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, se requiere al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que remita a este Órgano Jurisdiccional, en un plazo de **doce horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, los documentos en **copia certificada legible** de:

TEEH-JIN-III-PVEM-016/2018

y su acumulado

TEEH-JIN-III-MOR-017/2018

**A.** Constancias Individuales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales, correspondientes al Distrito 03 con cabecera en San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

**B.** Acta de Jornada Electoral y Acta de escrutinio y cómputo de la casilla **1066 B** correspondiente al Distrito 03 con cabecera en San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

**TERCERO.** Gírese atento oficio al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** para que de cumplimiento al punto que antecede.

**CUARTO.** Notifíquese personalmente a los actores, al tercero interesado y al Consejo Distrital Electoral 03 con cabecera en San Felipe Orizatlán, a través del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 374 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**QUINTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

